CONTRATO Nº 7/2020

REPARACIÓN DE CAMINOS URBANOS Y RURALES ID DNCP Nº 374201

Entre la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, domiciliada en la calle Independencia Nacional Nº 730 c/ 14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Q.F. JULIÁN ALBERTO MELO CHAMORRO, con Cédula de Identidad N° 1.260.887 y, el Señor ARTURO GABRIEL MELO GARCETE con Cédula de Identidad Nº 3.347.645, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LA CONCORDIA CONSTRUCCIONES, domiciliada en Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino, San Estanislao, República del Paraguay, representada en este acto por ELIGIO RAMÓN LÓPEZ ALFONZO, con Cédula de Identidad N° 1.566.631, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS URBANOS Y RURALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE CAMINOS URBANOS Y RURALES ("Itacurubi del Rosario hasta Aguapey-Hugua Porâ-Barrero"; "Aguapey hasta Yatebo-Cabaju ra'y"; "Cabaju ra'y hasta Peguajho"; Calles "Estero Bellaco-Mcal. Estigarribia-Ladislao Muñoz-Víctor Colarte-Blas Garay")

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·
Arturo G. Melo G.
Secretario General

LA CONCORDIA
RUC: 1566631-0

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·
Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubí del Rosario

notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374201.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2020, convocado por Municipalidad de Itacurubi del Rosario, según resolución N° 006/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 027/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la presente, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.

REPARACION DE CAMINOS URBANOS Y RURALES ("Itacurubi del Rosario hasta Aguapey-Hugua Porâ-Barrero"; "Aguapey hasta Yatebo-Cabaju ra'y"; "Cabaju ra'y hasta Peguajho"; Calles "Estero Bellaco-Mcal. Estigarribia-Ladislao Muñoz-Victor Colarte-Blas Garay")

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 60 días en **el lugar mencionado**, *detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·

Arturo G. Melo G.
Secretario General

LA CONCORDIA
RUC: 1566631-0

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·

Q.F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE CAMINOS URBANOS Y RURALES ("Itacurubi del Rosario hasta Aguapey-Hugua Porâ-Barrero"; "Aguapey hasta Yatebo-Cabaju ra'y"; "Cabaju ra'y hasta Peguajho"; Calles "Estero Bellaco-Mcal. Estigarribia-Ladislao Muñoz-Victor Colarte-Blas Garay")

1	Itacurubi del Rosario a Cía. Barrero	GL			17.624.000
1.1	Preparacion de terreno perfilado	M2	32.000	295	9.440.000
1.2	Relleno y compactación	M3	320	24.950	7.984.000
1.3	Limpieza final	UN	1	200.000	200.000
2	Itacurubi del Rosario a Cía. Hugua Porâ	GL			17.574.000
2.1	Preparación de terreno perfilado	M2	32.000	295	9.440.000
2.2	Relleno y compactación	M3	320	24.950	7.984.000
2.3	Limpieza Final	UN	1	150.000	150.000
3	Itacurubi del Rosario a Cía. Aguapey	GL			36.010.000
3.1	Preparación de terreno perfilado	M2	48.000	295	14.160.000
3.2	Relleno y compactación de enripiado	M3	480	45.000	21.600.000
3.3	Limpieza final	UN	1	250.000	250.000

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO SECRETARIA GENERAL
Luis G. Melo G.
Secretario General

LA CONCORDIA
RUC: 1566621

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO INTENDENCIA
Q.F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

4	Cía. Aguapey a Cía.Cabaju Ra`y	GL			22.065.000
4.1	Preparación de terreno perfilado	M2	32.000	295	9.440.000
4.2	Relleno y compactación	M3	500	24.950	12.475.000
4.3	Limpieza final	UN	1	150.000	150.000
5	Cía. Aguapey a Cía. Yatebo	GL			24.425.000
5.1	Preparación de terreno perfilado,	M2	40.000	295	11.800.000
5.2	Relleno y compactación	M3	500	24.950	12.475.000
5.3	Limpieza final	UN	1	150.000	150.000
6	Cía. Cabaju Ra'y a Col. Peguajho	GL			18.237.500
6.1	Preparación de terreno perfilado	M2	40.000	295	11.800.000
6.2	Relleno y compactación	M3	250	24.950	6.237.500
6.3	Limpieza final	UN	1	200.000	200.000
7	Calle Estero Bellaco "Norte y Sur"	GL			14.505.000
7.1	Preparación de terreno perfilado	M2	15.000	295	4.425.000
7.2	Relleno y compactación	M3	400	24.950	9.980.000
7.3	Limpieza final	UN	1	100.000	100.000
8	Calle Mcal. Estigarribia desde Jacinto Colarte hasta Curupa'y	GL			4.274.000
8.1	Preparación de terreno perfilado	M2	4.000	295	1.180.000
8.2	Relleno y compactación	M3	120	24.950	2.994.000
8.3	Limpieza final	UN	1	100.000	100.000
9	Calle Tte. Ladislao Muñoz desde Pedro J. Caballero hasta Curupa'y	GL			5.258.500
9.1	Preparación de terreno perfilado	M2	4.800	295	1.416.000
9.2	Relleno y compactación	M3	150	24.950	3.742.500
9.3	Limpieza final	UN	1	100.000	100.000
10	Calle Victor Colarte desde desde Carlos A. López hasta Estero Bellaco	GL			2.802.000
10.1	Preparación de terreno perfilado	M2	5.600	295	1.652.000
10.2	Relleno y compactación	M3	100	11.000	1.100.000
10.3	Limpieza final	UN	1	50.000	50.000
11	Calle Blas Garay desde Las Residentas hasta Victor Colarte	GL			4.390.000
11.1	Preparación de terreno perfilado	M2	6.320	250	1.580.000
11.2	Relleno y compactación	M3	138	20.000	2.760.000
11.3	Limpieza final	UN	1	50.000	50.000
				TOTAL GENERAL	167.165.000

Son Guaraníes: Ciento Sesenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil.-

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·

Arturo G. Melo G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·

Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

LA CONCORDIA
RUC: 1566631-0

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de ITACURUBI DEL ROSARIO, República del Paraguay, a los 2 días del mes de marzo de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·

Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General

DE ITACURUBI ROSARIO · INTENDENCIA ·

Qco. Fco. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal.

Eligio Ramón López Alfonzo
Contratista

LA CONCORDIA
RUC: 1566631-0